



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2015 - 2018

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

## ACUERDO DE CONCEJO

N° 079-2016-CPP  
Paita, 18 de agosto de 2016

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 16-2016 del 18 de agosto de 2016; y

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 052-2016-CPP de fecha 18 de mayo de 2016, se aprobó la conformación de una Comisión Investigadora a fin de conocer con mayor detalle la situación de los traspasos de puestos, reversión de los mismos, estado de deudas, adjudicación de más de dos puestos a una sola persona entre otros, en el mercado modelo de propiedad municipal, integrada por el Sr. Francisco Javier Rumiche Ruiz, Sr. Henry Isaías Cruz Ayala, Sr. Ramón Reyes Flores, Sr. Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo y Sara. María Atoche de Jaramillo,

Que, con Oficio N° 136-2016-MPP/RM-HICA de fecha 15 de julio de 2016, el Sr. Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo, dirigido a la Gerencia de Secretaría General que como miembro de la Comisión Investigadora ha tomado conocimiento del acuerdo de Concejo N° 052-2016-CPP, pero teniendo en consideración que a la fecha ha vencido el plazo establecido por el Reglamento Interno del Concejo para la emisión del Informe Final debido a la recargada agenda de los regidores que son parte de la comisión, se ha hecho imposible cumplir dentro del plazo establecido, por lo que solicita que el citado documento en el que se solicita Ampliación de Plazo de 15 días sea considerado en la Estación Pedidos.

Que, el citado documento se incluyó en el Despacho de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 016-2016 y fue sustentado por la Sra. María Atoche de Jaramillo, miembro de la Comisión por ausencia del regidor solicitante siendo aprobado por Mayoría Calificada.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO UNICO:** Declarar Procedente lo solicitado por el señor Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo, miembro de la Comisión Investigadora encargada de conocer al detalle la situación de los traspasos de puestos, reversión de los mismos, estado de deudas, adjudicación de más de dos puestos a una sola persona entre otros, en el mercado modelo de propiedad municipal, en consecuencia se le amplía el plazo en 15 días a fin de que puedan emitir su Informe Final.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dioses Guzmán  
ALCALDE

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita  
avanza